



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

*“2021, Año de la Independencia”*

Ciudad de México a 16 de agosto de 2021

**GPM/JRDL/E-73/2021**

**Asunto:** Inscripción de asuntos  
Sesión de la Comisión Permanente

JLRDL

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
I LEGISLATURA  
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12, fracción II, 13, fracción LXIV y 95 de la Ley Orgánica del Congreso; 76, 82, 95 fracción II y 96 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, las Reglas para desarrollar las sesiones vía remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente de la Junta de Coordinación Política, me permito solicitar sea inscrito en el Orden del Día de la próxima sesión de la Comisión Permanente, el siguiente Punto de Acuerdo, lo anterior con el objeto de que sea presentado y publicado en la Gaceta Parlamentaria de este H. Congreso.



# DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

I LEGISLATURA

No	PUNTOS DE ACUERDO			
	DIPUTADA O DIPUTADO QUE PRESENTA	FECHA DE SESIÓN	TÍTULO DEL PUNTO DE ACUERDO	TRÁMITE
1	Dip. Jesús Ricardo Fuentes Gómez	18 de agosto de 2021	PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE SEAN RETIRADAS LAS REJAS QUE MANTIENEN CERRADOS LOS ACCESOS AL PARQUE FRANCISCO ZARCO DE LA COLONIA 2ª DEL PERIODISTA DE LA ALCALDÍA DE REFERENCIA, CON EL OBJETO DE QUE A LA CIUDADANÍA LE SEAN RESPETADOS Y GARANTIZADOS SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES	De Urgente y Obvia Resolución

Agradecido por la atención, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

*Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León*

**DIP. JOSÉ LUIS RODRIGUEZ DÍAZ DE LEÓN  
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA**

*Presidencia Mesa Directiva*

16 / 08 / 2021

Ciudad de México a 13 de agosto de 2021  
Oficio N° CCM/IL/JRFG/C19-108/21

**MTRO. ALFONSO VEGA GONZÁLEZ**  
**COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**PRESENTE.**

De conformidad con lo establecido por los artículos 5, fracción I, 100, **101** y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y numeral 50 del ACUERDOCCMX/II/JUCOPO/013/2020 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA DESARROLLAR LAS SESIONES VÍA REMOTA PARA EL PLENO, MESA DIRECTIVA, JUNTA, CONFERENCIA, COMISIONES, COMITÉS Y LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, le solicito de manera respetuosa, **sírvase enlistar en el Orden del Día de la próxima Sesión de la Comisión Permanente** la presente:

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE SEAN RETIRADAS LAS REJAS QUE MANTIENEN CERRADOS LOS ACCESOS AL PARQUE FRANCISCO ZARCO DE LA COLONIA 2ª DEL PERIODISTA DE LA ALCALDÍA DE REFERENCIA, CON EL OBJETO DE QUE A LA CIUDADANÍA LE SEAN RESPETADOS Y GARANTIZADOS SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES.**

Sin más por el momento, le envío un afectuoso saludo y adjunto al presente la proposición mencionada.

**A T E N T A M E N T E**

*Jesús Ricardo Fuentes Gómez*

**DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ**

**DIP. ANA PATRICIA BÁEZ GUERRERO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, diputado **Jesús Ricardo Fuentes Gómez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 76, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 100 y **101** del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE SEAN RETIRADAS LAS REJAS QUE MANTIENEN CERRADOS LOS ACCESOS AL PARQUE FRANCISCO ZARCO DE LA COLONIA 2ª DEL PERIODISTA DE LA ALCALDÍA DE REFERENCIA, CON EL OBJETO DE QUE A LA CIUDADANÍA LE SEAN RESPETADOS Y GARANTIZADOS SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES**, de conformidad con la siguiente:



**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Cuando existe un contacto directo y constante con la ciudadanía, se tiene la oportunidad de conocer y entender cualquier problemática que la aqueja. Tal es el caso materia del presente instrumento legislativo.

En días pasados, vecinas y vecinos de las colonias 2ª del Periodista e Independencia de la Alcaldía Benito Juárez, se acercaron al proponente para hacer de su conocimiento que el ingreso al Parque Francisco Zarco, ubicado en la colonia 2ª del Periodista, está impedido en dos de sus cuatro accesos desde hace más de quince años. El primero de ellos ubicado en la Cerrada de Jacobo Dalevuelta y el segundo, en la Cerrada de Mónico Neck. Situación que ha obligado a las personas a rodear el parque para poder cruzar de un extremo a otro y como ya se mencionó pero es importante recalcarlo, durante más de una tres lustros.

El contexto descrito no es un tema menor, toda vez que han sido y continúan siendo violentados diversos derechos de las y los ciudadanos que la propia Constitución Política de la Ciudad de México les confiere.

Ejemplo de lo anterior es la violación al derecho al espacio público, normado en el artículo 13, apartado D, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México que a la letra dice:

**“D. Derecho al espacio público**

*1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la ley.*

*Se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.*

*Son objetivos del espacio público:*

- a) Generar símbolos que sean fuente de pertenencia, herencia e identidad para la población*
- b) Mejorar la calidad de vida de las personas*
- c) Fortalecer el tejido social, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequible, de inclusión, **libre accesibilidad, circulación y traslación***
- d) Garantizar el pleno disfrute y ejercicio del Derecho a la Ciudad*
- e) Permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute del ocio, **la movilidad** y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales”.*

Otro ejemplo es la violación al derecho constitucional a la movilidad expreso en el artículo 13, apartado E, numeral 1 que textualmente señala lo siguiente:

**“E. Derecho a la movilidad**

- 1. **Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad. De acuerdo a la jerarquía de movilidad, se otorgará prioridad a los peatones y conductores de vehículos no motorizados, y se fomentará una cultura de movilidad sustentable.***

Con lo hasta ahora descrito se da cuenta que es necesario que la persona titular de la Alcaldía Benito Juárez realice las acciones que permitan respetar y garantizar los derechos de las personas afectadas pues de ser así, de facto estaría cumpliendo con los objetivos que por mandato constitucional toda alcaldía tiene como finalidad,



pero que actualmente también está infringiendo. En otras palabras, si la persona titular de la Alcaldía respeta y garantiza los derechos mencionados, de manera inmediata estará cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 53, apartado A, numeral 2, fracciones XVI y XVII de la Constitución local, las cuales respectivamente señalan lo siguiente:

*“2. Son finalidades de las alcaldías:*

*I. a XV. (...)*

*XVI. **Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;***

*XVII. **Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;***”

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, someto a consideración de este Pleno, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE SEAN RETIRADAS LAS REJAS QUE MANTIENEN CERCADOS LOS ACCESOS AL PARQUE FRANCISCO ZARCO DE LA COLONIA 2ª DEL PERIODISTA DE LA ALCALDÍA DE REFERENCIA, QUE ESPECÍFICAMENTE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LA CERRADA DE JACOBO DALEVUELTA Y EN LA CERRADA DE MÓNICO NECK, CON EL OBJETO DE QUE A LA CIUDADANÍA LE SEAN RESPETADOS Y GARANTIZADOS SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES AL ESPACIO PÚBLICO Y A LA MOVILIDAD.**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los dieciocho días del mes de agosto de 2021.

**A T E N T A M E N T E**

*Jesús Ricardo Fuentes Gómez*

**DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ**

---

<b>TÍTULO</b>	Oficio de inscripción Sesión 18 de agosto 2021
<b>NOMBRE DE ARCHIVO</b>	Oficio_de_inscripción_16_08_21_73.pdf and 1 other
<b>ID DE DOCUMENTO</b>	524a3847d309d43c9ac20377053c5830e6ffa44d
<b>FORMATO FECHA REGISTRO AUDITORÍA</b>	DD / MM / YYYY
<b>ESTADO</b>	● Completado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>16 / 08 / 2021</b> 21:54:00 UTC	Enviado para su firma a MESA DIRECTIVA CONGRESO CDMX (presidenciamd.congreso@gmail.com) por jose.rodriguez.congresocdmx@gmail.com IP: 187.189.249.53
 VISUALIZADO	<b>16 / 08 / 2021</b> 22:02:16 UTC	Visualizado por MESA DIRECTIVA CONGRESO CDMX (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 187.190.194.66
 FIRMADO	<b>16 / 08 / 2021</b> 22:03:24 UTC	Firmado por MESA DIRECTIVA CONGRESO CDMX (presidenciamd.congreso@gmail.com) IP: 187.190.194.66
 COMPLETADO	<b>16 / 08 / 2021</b> 22:03:24 UTC	El documento se ha completado.